

Quercuta mercuris.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

que corresponde en atencion a no tener esta villa facultades para la subida que solicita: y para que entable el correspondiente recurso se debbiera el Memorial testimoniando a su continuacion este acuerdo.

Por el Sr. Sindico Penonero del Comen. se hizo presente al Ayuntamiento que hallandose propagada en el Pueblo la Epidemia de calenturas intermitentes con deflexiones entomas, algunas malignas, y teme se haga tan general y pernicioso que sobre exceda numero de Penoneros; y habiendo obrado como facultado medico las causas que pueden contribuir a la Epidemia, halla que una de las principales es el enterrarse en el Páramo de la Iglesia unica donde concurre el Pueblo, y con el calor se ponen los entomas putridos en modo de y se propagan introduciendose por la espiracion y por los poros abiertos con el calor: ademas que habiendose estrechado la Iglesia con la obra y reducido mayor el terreno se aumenta la fermentacion y con ella los quebrantos, lo que puso en noticia del Ayuntamiento para que diese la prohibicion al caso necesario en cuya inteligencia los señores Compañeros acordaron se busque en el oficio el Epidemico que parece existe en el, sobre conservacion y cementerio fuera de la Poblacion y testimoniando a continuacion este acuerdo se determine segun fuerdes lo que correspondiera a fin de que tenga efecto la conservacion al cementerio: y para el requerimiento a este Epidemico, acorda asi mismo reforme junta completa del Sr. Sindico, El Cavallero Sindico Real y el proponerlos con todas las facultades que existen en el Ayuntamiento, y velar delega

habiendose cometido al Consejo solicitando rebaja se continúe por los entomas que causo la piedra y no habiendose tenido resolucion hasta el dia acorda el Ayuntamiento se formen los Padrones y extingan duplicados